



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20431

DECRETO N° **5582** / 2023

ARICA, 6 de Junio de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHRISTIAN JAVIER OVIEDO RIVERA COMIDA Y ACCESORIOS EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20431		
Actividad Económica	COMIDA ACCESORIOS PARA MASCOTAS MAIZ ALIMENTOS PARA AVES		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 BODEGA 8		
Nombre del Contribuyente	CHRISTIAN JAVIER OVIEDO RIVERA COMIDA Y ACCESORIOS EIRL		
Rut	77136909-K		
Dirección Particular	DIPUTADO BERNARDINO GUERRA COF 0256		
Correo electrónico	christianoviedorivera@gmail.com	Celular/Fono	978189370
Fecha de Solicitud	01/06/2023	Otorgación N°	2-20431
		Fecha	01/06/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

COG/NAC/MBJ/MNG/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL